

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>46 Comisión Nacional de Hidrocarburos</b>	<b>Página 1 de 6</b>
--------------	--	----------------------

**MISIÓN**

La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) tiene la encomienda de regular, supervisar y evaluar las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos del país.

Para esto, la CNH podrá suscribir y administrar Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos a nombre del Estado mexicano, atendiendo en todo momento a los principios de máxima transparencia y mejores prácticas internacionales, para contribuir al óptimo desarrollo de la industria energética nacional. Asimismo, corresponde a la CNH establecer y administrar el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.

**VISIÓN**

Ser un regulador confiable, transparente y profesional que brinde las bases técnicas para la administración de las Asignaciones y los Contratos de hidrocarburos en el país, asegurando el óptimo aprovechamiento de los recursos y máxima utilidad para el Estado Mexicano.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

- Regular y supervisar el reconocimiento y la exploración superficial, así como la exploración y la extracción de hidrocarburos, incluyendo su recolección desde los puntos de producción y hasta su integración al sistema de transporte y almacenamiento.
- Licitación y suscribir los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.
- Administrar, en materia técnica, las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>46 Comisión Nacional de Hidrocarburos</b>	<b>Página 2 de 6</b>
--------------	--	----------------------

## **INTRODUCCIÓN**

### **REFORMA ENERGÉTICA CONSTITUCIONAL**

El 20 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Energía, mediante la cual se consolida la propiedad de la Nación sobre los hidrocarburos y transforma a la Comisión Nacional de Hidrocarburos en Órgano Regulador Coordinado, otorgándole entre otras las siguientes atribuciones:

- Prestar asesoría técnica a la SENER, entre otras, en materia de otorgamiento de asignaciones y la selección de áreas que podrán ser objeto de contratos de explotación y extracción de hidrocarburos.
- Recopilación de información geológica y operativa.
- Autorización de servicios de reconocimiento y exploración superficial en materia de exploración y extracción de hidrocarburos.
- Realización de licitaciones, asignación de ganadores y suscripción de los contratos para las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, con base en los lineamientos técnicos de las licitaciones que emita la Secretaría de Energía.
- Administración en materia técnica de asignaciones y contratos de exploración y extracción de hidrocarburos.
- Supervisión de los planes de extracción que maximicen la productividad en el tiempo.
- Regulación en materia de exploración y extracción de hidrocarburos.
- Establecer y administrar el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>46 Comisión Nacional de Hidrocarburos</b>	<b>Página 3 de 6</b>
--------------	--	----------------------

**LEYES SECUNDARIAS**

La implementación de la Reforma Energética Constitucional se materializó en la Comisión mediante la promulgación el 11 de agosto de 2014 de la Legislación Secundaria correspondiente, entre la que destaca la publicación del Decreto mediante el cual se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, establece para la Comisión Nacional de Hidrocarburos las siguientes atribuciones:

- Regular y supervisar el reconocimiento y la exploración superficial, así como la exploración y la extracción de hidrocarburos, incluyendo su recolección desde los puntos de producción y hasta su integración al sistema de transporte y almacenamiento;
- Licitación y suscribir los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos;
- Administrar en materia técnica, las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, y
- Prestar asesoría técnica a la Secretaría de Energía

Por otro lado, las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, transformaron a la CNH en una Dependencia del Ejecutivo Federal.

**Objetivos Sectoriales**

Las funciones de la CNH están alineadas al cumplimiento de los siguientes objetivos sectoriales:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>46 Comisión Nacional de Hidrocarburos</b>	<b>Página 4 de 6</b>
--------------	--	----------------------

- Fomentar la operación del sector hidrocarburos, bajo estándares internacionales de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.
- Elevar la exploración, producción y transformación de hidrocarburos de manera sustentable.
- Regular y supervisar la exploración y extracción de carburos de hidrógeno.

**Estrategias**

Bajo este nuevo escenario, la Ley señala las bases sobre las cuales debe actuar la CNH

- Acelerar el desarrollo del conocimiento del potencial petrolero del país;
- Elevar el factor de recuperación y la obtención del volumen máximo de petróleo crudo y de gas natural en el largo plazo, en condiciones económicamente viables, de pozos, campos y yacimientos abandonados, en proceso de abandono y en explotación;
- La reposición de las reservas de hidrocarburos, como garantes de la seguridad energética de la Nación y, a partir de los recursos prospectivos, con base en la tecnología disponible y conforme a la viabilidad económica de los proyectos;
- La utilización de la tecnología más adecuada para la exploración y extracción de hidrocarburos, en función de los resultados productivos y económicos;
- Asegurar que los procesos administrativos a su cargo, respecto de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, se realicen con apego a los principios de transparencia, honradez, certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficacia y eficiencia;

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>46 Comisión Nacional de Hidrocarburos</b>	<b>Página 5 de 6</b>
--------------	--	----------------------

- Promover el desarrollo de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en beneficio del país, y
- Procurar el aprovechamiento del gas natural asociado en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.

**Líneas de acción - Presupuesto 2015**

Cumpliendo con su mandato de Ley, las líneas de acción programadas para 2015, tienen el objetivo de contribuir a acelerar el desarrollo del conocimiento del potencial petrolero del país a través de acciones vinculadas con la estimación de recursos prospectivos y contingentes, elevar el índice de recuperación y la obtención del volumen máximo de producción a través de las asignaciones y licitaciones de contratos petroleros.

Cabe destacar el trabajo iniciado en 2014 y que se concretará en 2015 referente a la realización de licitaciones para la adjudicación de contratos para catorce áreas contractuales de exploración en aguas someras, para lo cual las ventas de las bases correspondientes y la apertura de los cuartos de datos del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos se llevarán a cabo a principios del año, para adjudicar los contratos respectivos en el mes de julio, iniciando entonces la administración técnica y jurídica de esos instrumentos.

La CNH participará en la adjudicación de Contratos para la Exploración y Extracción, y administrará, gestionará y supervisará en materia técnica dichos Contratos. Asimismo, regulará y supervisará la exploración y extracción de carburos de hidrógeno, que se encuentren en mantos o yacimientos, cualquiera que fuere su estado físico, incluyendo los estados intermedios, y que compongan el aceite mineral crudo, lo acompañen o se deriven de él. También realizará el acopio, resguardo, uso, administración, actualización y publicación de la información geológica, geofísica, petrofísica, petroquímica y, en general, la que se obtenga o se haya obtenido de las actividades

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>46 Comisión Nacional de Hidrocarburos</b>	<b>Página 6 de 6</b>
--------------	--	----------------------

de reconocimiento y exploración superficial, así como, de exploración y extracción realizadas por cualquier ente, por medio del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.

No se omite señalar que otra línea de acción fundamental para 2015 es la referente al fortalecimiento de la estructura de personal, encaminada a cumplir con las nuevas atribuciones de la Comisión y acorde con la organización que establece su nuevo Reglamento Interno.